

PANCHIA

PROPUESTA ALTERNATIVA
MOVIMIENTO CONTRA LA TORTURA "SEBASTIAN ACEVEDO".
1989

El documento que a continuación se presenta reúne las ideas y conclusiones que han discutido algunos grupos del movimiento y que se entregan a la consideración de los asistentes a la jornada.

Por razones prácticas se ha mantenido el mismo orden introducido en la llamada "Propuesta" que se repartió antes de la jornada.

I.-OBJETIVOS Y CARACTERIZACION.

Sostenemos que es un error la separación de los problemas de Derechos Humanos como si fueran elementos distintos. Es una actitud discriminatoria hacia las victimas de la represión en Chile. No deben aislarse, pues, tanto un torturado, como un preso político, un exiliado o un detenido desaparecido, tiene en común la experiencia de la tortura. Esto es la razón de ser de nuestro Movimiento.

Un detenido desaparecido es el resultado de un crimen que implica un atropello a todos los derechos humanos; el afectado ha sufrido todas las formas de represión (detención, incomunicación, tortura y la ejecución extrajudicial). De la misma manera, un preso político no admite distinciones bajo las condiciones en que se ha configurado su situación. *Asido sometido tortura*

Cuando un gobierno se ha ensañado con un individuo, con su familia, en definitiva con todos aquellos que piensan en forma similar, utilizando todo su poderío en esto, no existe prerrogativa legal ni ética que sostenga la legitimidad de tales abusos.

1.-Fin a la tortura.

No sólo la física y psicológica. También la tortura como sistema. Se trata de exigir el término del sistema represivo que la práctica, la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y el juzgamiento a todas las instituciones e individuos involucrados. Extiéndase a los reos comunes.

2.-No a la impunidad.

Este problema es especialmente difícil de tratar, en el contexto de una opinión pública manipulada en todos los espacios, para creer que la responsabilidad penal recae sólo en individuos y no en la institución que incentivó, justificó y entregó los recursos ideológicos y materiales para la concreción de los crímenes de la dictadura.

No aceptamos que la impunidad se mediatice en virtud de los intereses políticos de una dirigencia alejada por completo de la sufrida realidad de sus bases. ¿Con qué derecho las cúpulas políticas deciden la forma de reparar crímenes de 15 años de dictadura?

¿Acaso no es suficientemente claro el obispo Valech al afirmar que la impunidad ha sido favorecida por obstáculos legales y que si nos apoyamos en la legalidad vigente, aceptada en definitiva por la dirigencia política, no podremos juzgar a los culpables?

El General Medina afirma que en la constitución del 80 está el pleno reconocimiento de la existencia del poder militar como una componente más del poder nacional. Y que de no cumplirse los procedimientos y resultados que la constitución establece, el poder militar debería apreciar la situación para determinar la forma específica en que deberá actuar. Lo que no excluye la coacción o el uso de la fuerza.

El director de la escuela de suboficiales del ejército arenga a los graduados: "En vuestra vida militar se apoyarán fundamentalmente en la lealtad, la misma que os guía y compromete hoy y siempre con nuestro comandante en jefe del ejército y presidente

Jurisdic. Moral
- Político ?
- Institucional
- Real Criminal

de la república, capitán general, Augusto Pinochet".

¿No son acaso muestras evidentes del compromiso institucional con la dictadura y su caudillo?

Hay muchos antecedentes que demuestran el compromiso institucional en la represión y violación sistemática de los derechos humanos en Chile. La práctica de la tortura como una metodología científica destinada a producir el terror psicológico de la población. Compromiso sustentado ideológicamente en la doctrina de seguridad nacional, que se inserta con carácter de permanente en la constitución del 80, no ha sido cuestionado por los políticos.

Sin lugar a dudas la responsabilidad institucional existe y de ella emanan los aparatos represivos, los tribunales militares y, obviamente, los individuos que practican la represión.

La prevaricación de los jueces está completamente establecida. Ellos, como un signo de justicia, deben renunciar.

Nuestro movimiento no es un frente político, ni un espacio monopólico de algún partido político. Somos un movimiento de acción. Así, proponemos como líneas de acción:

- A.-Exigencia del término de la tortura.
- B.-Denuncia de cada caso de tortura.
- C.-Disolución inmediata de la CNI, centros y recintos de tortura. *(rechazo de ellos)*
- D.-Juicio institucional a las fuerzas armadas *(punitivo)*
- E.-Exigencia de la renuncia de jueces.
- F.-Libertad inmediata e incondicional a todos los presos políticos y su rehabilitación social.
- G.-Esclarecimiento total de todas las violaciones a los derechos humanos.
- H.-Juicio civil a todos los involucrados.

3.-La exigencia de verdad y justicia. *en nuestro compromiso con la TORTURA*

Esta exigencia es válida para todas las víctimas de la represión en la perspectiva de un juicio institucional. *→ Es de una sociedad.*

NOTA: Rechazamos la involucración político-partidista en las letanías, slogans y términos usados en la denuncia y exigencia del Movimiento.

4.-Libertad de los presos políticos. *además*

El sistema carcelario a que se somete a los presos políticos es un sistema de tortura. Cada uno de ellos es un torturado. Exigimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos. Esta es una exigencia ética, que además nos compromete a luchar decididamente para que no se de negociación alguna en este sentido. Es una tentación, en nombre de la denominada "reconciliación nacional", negociar solapadas o abiertas formas de impunidad a partir de una virtual condición de "rehenes" de los presos políticos. El Movimiento no puede ni debe dejar de denunciar claramente esta situación.

El estado debe, en justicia, renunciar a juzgar individuos que se han opuesto a un sistema de aniquilamiento físico y psicológico de parte de la sociedad. Ella misma debe permitir la rehabilitación de esos individuos sometidos a un sistema de tortura permanente en los recintos carcelarios. Ella misma les niega oportunidades por el solo hecho de su condición de ex-presos políticos. No podemos admitir categorías, pues un preso político antes que nada es un torturado y una víctima del estado.

la sociedad

II.-INTERLOCUTORES.

A la "Propuesta" deben añadirse:

- .-Instituciones militares y paramilitares.
- .-Organismos oficiales y extraoficiales de represión(CNI,servicios de inteligencia,Investigaciones,Carabineros y otros).

En la "Forma" queremos rescatar el rol de la acción callejera de denuncia como una acción radical.No espera el permiso de la fuerza pública.No usa el espacio que nos dejen para actuar.La acción callejera pierde todo sentido si nuestro interlocutor nos "da permiso" para que estemos allí:el sistema "aguanta"nuestra presencia,ni si quiera le incomodamos.Por lo tanto se hace difuso el cumplimiento de nuestra labor de denuncia.

No debemos usar los espacios abiertos por el régimen o admitidos por él,allí no conmueve nuestra denuncia.Debemos ser capaces de abrir espacios y hacer llegar nuestra denuncia a todos los interlocutores.

En la frecuencia nos parece indispensable la acción semanal obligada,siendo no excluyente de otras que se puedan o requieran efectuar.No admite reemplazos.Debe ser una acción callejera y no una carta de denuncia.

El admitir fechas de término a nuestras campañas es reducir y echar por tierra el compromiso,mística y principios éticos del movimiento.

III.-ORGANIZACION INTERNA.

Coincidimos con la importancia capital que tienen los grupos de base en el funcionamiento del Movimiento.Esto debe reflejarse además,en la capacidad de los miembros de aceptar el disenso y controlar los arranques autoritarios de algunos.

Rescatamos el sentido que tiene el compromiso individual,primordial,de los miembros para con el torturado.Prima por sobre el compromiso político.Prima por sobre la organización interna.

La importancia de los grupos de base debe reflejarse en nuestra orgánica.Debe permitir la expresión de todos quienes deseen hacerlo y asegurar así un carácter de Movimiento.Y no caer, como en la actualidad,en un remedo de un partido político. Para este efecto,sometemos a consideración de la asamblea la existencia de una Intermedia abierta,a la cual asistan todos quienes tengan una proposición de acción.Permitiendo un intercambio fluido y directo de la información entre los grupos de base y la coordinación del movimiento.

IV.-COORDINADORA NACIONAL DE DERCHOS HUMANOS.

Considerando el comportamiento eminentemente político que ha tenido la actuación de esta coordinadora,la falta de participación y protagonismo de nuestro Movimiento en ella y a todo lo tratado en esta "Propuesta Alternativa",exigimos se reconsidere nuestra inclusión en ella.

Debemos ensayar nuestra capacidad democrática para asegurar una representación amplia y autónoma respecto a los partidos políticos de nuestro Movimiento en esa coordinadora.

